



EXTRACTO DEL ACTA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2025/22 (EXPT. JGL/2025/22)

1. Orden del día.

- 1º Resoluciones judiciales/Expte. 16361/2024. Sentencia dictada en el recurso 323/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 6 de Sevilla (IIVTNU).
- 2º Resoluciones judiciales/Expte. 4835/2025. Decreto dictado en el número de autos 1379/2024 del Juzgado de lo Social Nº 5 de Sevilla, nuevo refuerzo (incapacidad laboral).
- 3º Secretaría/Expte. 380/2017. Resolución de expediente de responsabilidad patrimonial. Desestimación.

ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

- 4º Urbanismo/Expte. 6507/2022. Procedimiento de sustitución del sistema de actuación de la UE nº 47, Campo de los Pinos, y de la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación de este ámbito, y designación del representante municipal: Aprobación definitiva.
- 5º Urbanismo/Expte. 19231/2017. Aclaración de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10/11/2023 respecto a propietarios y reparto de cuotas tras aprobación de disolución de Junta de Compensación de la UE-1 del PP del SUNP-17.
- 6º Urbanismo/Expte. 7012/2025. Resolución de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2025, sobre expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística nº 16472/2024, parcela situada en calle Benevolencia.
- 7º Urbanismo/Expte. 4170/2025. Recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10/01/2025, sobre expte. sancionador urbanístico nº 18255/2023, en parcela perteneciente a la UE-53 La Galbana.
- 8º Hábitat Urbano/Expte. 5053/2025. Modificación del Lote XI del contrato de servicio de limpieza de diversos edificios municipales por incorporación de diversas dependencias: Aprobación.
- 9º Hábitat Urbano/Expte 10100/2024, Ocupación efectiva y puesta en servicio de las obras de, Obras de Reurbanización de La Calle Coracha: Aprobación.
- 10º Transportes/Secretaría/Expte.7270/2025. Renovación del permiso municipal de auto taxi n.º 28.
- 11º Transportes/Secretaría/Expte.7288/2025. Renovación del permiso municipal de auto taxi n.º 24.
- 12º Transportes/Secretaría/Expte. 7254/2025. Renovación del permiso municipal de conductor de auto taxi n.º 11.
- 13º Desarrollo Económico/Expte. 6344/2025. Convenio de colaboración entre ESIC y el





Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para la promoción y captación de interesados:
Aprobación.

ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO

- 14º Contratación/Expte. 4196/2023. Sustitución de responsables municipales de diversos contratos en materia de Sistemas.
- 15º Contratación/Expte. 4196/2023. Reajuste de anualidades del contrato de servicio de telecomunicaciones: Aprobación.
- 16º Gestión Tributaria/Expte. 6989/2025. Interposición de un recurso de reposición de actos de naturaleza tributaria.
- 17º Gestión Tributaria/Expte. 15837/2023. Interposición de un recurso de reposición de actos de naturaleza tributaria.
- 18º Policía Local/Expte. 2807/2025. Terminación de procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza sobre fomento de conductas cívicas y prevención del vandalismo en espacios públicos.
- 19º Policía Local/Expte. 3608/2025. Terminación de procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza sobre fomento de conductas cívicas y prevención del vandalismo en espacios públicos.
- 20º Policía Local/Expte. 2818/2025. Terminación de procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza sobre fomento de conductas cívicas y prevención del vandalismo en espacios públicos.
- 21º Policía Local/Expte. 2810/2025. Terminación de procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza sobre fomento de conductas cívicas y prevención del vandalismo en espacios públicos.
- 22º Policía Local/Expte. 2817/2025. Terminación de procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza sobre fomento de conductas cívicas y prevención del vandalismo en espacios públicos.
- 23º Policía Local/Expte. 2816/2025. Terminación de procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza sobre fomento de conductas cívicas y prevención del vandalismo en espacios públicos.
- 24º Policía Local/Expte. 3569/2025. Terminación de procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza sobre tenencia y circulación de animales.
- 25º Policía Local/Expte. 3689/2025. Terminación de procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza de Limpieza viaria y gestión de residuos urbanos.

ÁREA DE IDENTIDAD

- 26º Medio Ambiente/Contratación/Expte. 4995/2025. Contrato de suministro y plantación, en 2 lotes, de plantaciones para reforestación y revegetación de parques y jardines y espacios públicos en los distritos de la ciudad: Aprobación de expediente.





ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

27º Fiestas Mayores/Contratación/Expte. 14202/2024. Contrato de servicio, en 5 lotes, de producción de eventos y realización de actuaciones artísticas durante los festejos de Feria 2025, Lote 1: No celebración del contrato y devolución de garantía definitiva.

URGENCIAS

28º Deportes/Expte. 7625/2025. Procedimiento para el otorgamiento de licencia de aprovechamiento especial del dominio público para instalación de puesto venta restauración móvil (food truck) en piscina de verano de San Juan: Aprobación.

2. Acta de la sesión.

[...]

3º SECRETARÍA/EXPTE. 380/2017. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. DESESTIMACIÓN.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4º URBANISMO/EXPTE. 6507/2022. PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN DE LA UE Nº 47, CAMPO DE LOS PINOS, Y DE LA INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE ESTE ÁMBITO, Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL: APROBACIÓN DEFINITIVA.-

Examinado el expediente que se tramita para aprobar definitivamente el procedimiento de sustitución del sistema de actuación de la UE nº 47, Campo de los Pinos, y de la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación de este ámbito, y designación del representante municipal, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2023, que aprobó inicialmente el procedimiento de sustitución del sistema de actuación de la unidad de ejecución nº 47 “Campo de los Pinos”, pasando de cooperación a compensación, la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación de la unidad de ejecución nº 47 “Campo de los Pinos”, y los Estatutos y Bases de Actuación de la actuación de transformación urbanística conforme al documento que consta en el expediente nº 6507/2022, en los términos siguientes:

- Estimar la alegación referida al momento del pago de la oferta de adquisición cuando ésta fuera aceptada, por lo que debe modificarse la redacción de los apartados 2 y 3 de la Base





de actuación 7ª y desestimar el resto de alegaciones, conforme a la motivación expresada en la parte expositiva del presente informe (fundamento de derecho I).

En cuanto a los escritos de alegaciones números 16 (presentado por Pedro Pablo Guerrero de la Barrera Caro y María Ángeles Ortiz Coronel), 19 (presentado por Garmendia Hermanos S.A.) y 22 (presentado por Santiago Manuel Ruiz Berlanga), se requiere a los propietarios que los han presentado para que, además de su adhesión y participación en la gestión, manifiesten su opción entre abonar en metálico las cantidades que le sean giradas o aportar, en la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que debían serle adjudicadas, con advertencia de que “se seguirá el régimen de reparcelación forzosa respecto de los propietarios que no hayan efectuado opción alguna” (artículo 210.3 del RGLISTA). Esta opción deben manifestarla antes del otorgamiento de la escritura de constitución de la Junta de Compensación.

Segundo.- Aprobar definitivamente el procedimiento de sustitución del sistema de actuación de la unidad de ejecución nº 47 “Campo de los Pinos”, pasando de cooperación a compensación.

Tercero.- Aprobar definitivamente la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación de la unidad de ejecución nº 47 “Campo de los Pinos”.

Se hace constar que los Estatutos y Bases de Actuación por los que se ha de regir la Junta de Compensación a constituir, son los contenidos en el documento con código seguro de verificación (CSV) 72MHCDZ9GRFWN733SZZ6GJGM, que fueron aprobados inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2023, debiéndose modificar la redacción de los apartados 2 y 3 de la Base de actuación 7ª quedando con la siguiente redacción:

“2.- La comunicación de esta opción a la administración actuante o a los promotores de la iniciativa en el domicilio que consta en los Estatutos perfeccionará la compraventa por oferta y aceptación, e implicará el traslado de la posesión a la Junta de Compensación en constitución, viniendo obligado el aceptante de la oferta a formalizar en documento público la transmisión tras la adquisición de personalidad jurídica por parte de la Junta de Compensación, a solicitud de ésta.

3.- La Junta de Compensación vendrá obligada a satisfacer el precio resultante en los términos establecidos en la escritura de compraventa. Tras la ratificación por la administración actuante del Proyecto de Reparcelación, se atribuirá el aprovechamiento correspondiente a la finca transmitida a favor de los miembros de la Junta”.

Cuarto.- Designar como representante municipal en la Junta de Compensación a constituir al funcionario técnico de Administración General de esta Corporación, Hilario Manuel Hernández Jiménez.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de la unidad de ejecución, requiriendo a los promotores de la iniciativa y demás propietarios de la unidad de ejecución que han optado por participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, para la constitución de la misma mediante escritura pública, advirtiendo a aquellos propietarios que no han optado por participar en la gestión del sistema, que respecto de ellos se seguirá el régimen de reparcelación forzosa. En todo caso, conforme al artículo 219.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, estos propietarios que no otorguen la escritura de constitución de la Junta de Compensación,





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

podrán adherirse a la misma dentro del plazo de un mes desde el acuerdo que se adopte de aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación y de aprobación de la constitución de la Junta de Compensación.

Se advierte a la promotora de la iniciativa, que el otorgamiento de la escritura de constitución de la Junta de Compensación queda condicionado a la firmeza en vía administrativa del presente acuerdo, previa notificación del mismo a todos los propietarios de la unidad de ejecución.

Séptimo.- Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

5º URBANISMO/EXPTE. 19231/2017. ACLARACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10/11/2023 RESPECTO A PROPIETARIOS Y REPARTO DE CUOTAS TRAS APROBACIÓN DE DISOLUCIÓN DE JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-1 DEL PP DEL SUNP-17.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6º URBANISMO/EXPTE. 7012/2025. RESOLUCIÓN DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE MARZO DE 2025, SOBRE EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Nº 16472/2024, PARCELA SITUADA EN CALLE BENEVOLENCIA.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7º URBANISMO/EXPTE. 4170/2025. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10/01/2025, SOBRE EXPTE. SANCIONADOR URBANÍSTICO Nº 18255/2023, EN PARCELA PERTENECIENTE A LA UE-53 LA GALBANA.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 5053/2025. MODIFICACIÓN DEL LOTE XI DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES POR INCORPORACIÓN DE DIVERSAS DEPENDENCIAS: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la modificación del Lote XI del contrato de servicio de limpieza de diversos edificios municipales por incorporación de diversas dependencias, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**





Primero.- Modificar el Lote XI del contrato de servicio de limpieza de diversos edificios municipales (expte 16731/2022) adjudicado a la empresa Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados C.E.E Andalucía S.L., mediante la incorporación de las siguientes dependencias municipales y con el siguiente detalle:

1.- En el CEIP CERCADILLOS se va a incluir la limpieza del Comedor por uso como Aula Matinal y la limpieza del nuevo porche recientemente construido en el acceso principal del Centro con una superficie de unos 160 m², sito en calle Hogaza, s/n.

Para realizar los cálculos de lo que ello supondría respecto al presupuesto de adjudicación se ha tenido en cuenta las siguientes determinaciones:

- Comienzo del contrato: 25 de julio de 2024
- Presupuesto de adjudicación: 291.020,53 € (I.V.A. incluido) (2 años)
- El incremento del precio: 16.471,83 € (I.V.A. incluido)
- Precio hora limpieza adjudicación: 10,943 € + IVA (según contrato)
- Hora diarias: 2,00 horas
- Horas semanales: 10,00 horas
- Previsión de inicio de la modificación: 15 de mayo de 2025

CEIP Cercadillos

Años	2024	2025	2026	2027	2028	Total	Total
Días	0	110	198	198	116		IVA
Horas	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00		
Precio	10,943	10,943	10,943	10,943	10,943		
Total	0,0000	2.407,4600	4.333,4280	4.333,4280	2.538,7660	13.613,08200	
21 %	0,0000	505,5666	910,0199	910,0199	533,1409		2.858,74730
	0,0000	2.913,0266	5.243,4479	5.243,4479	3.071,9069		

El importe total de las modificaciones acordadas por el Lote XI durante el período de dos años de duración del contrato no podrá superar un máximo de 48.102,56 € IVA excluido (58.204,11 € IVA incluido), equivalente al 20 % del precio inicial del presente lote del contrato.

Presupuesto tras la modificación: 301.507,43 € (I.V.A. incluido) (2 años). Suponiendo la modificación planteada un 5,66% (16.471,84 €) del presupuesto de adjudicación, siendo inferior al 20% establecido como máximo.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto derivado del presente acuerdo, por importe de 13.613,09 €, IVA excluido (16.471,84 € IVA incluido) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y conforme a las anualidades indicadas:

ANUALIDADES MODIFICADO DE CONTRATO LOTE XI

CENTRO	2025	2026	2027	2028	Importe modificación
CEIP CERCADILLOS	2.913,03	5.243,45	5.243,45	3.071,91	





50401/3231/22700	2.913,03	5.243,45	5.243,45	3.071,91	16.471,84 €
			TOTAL		16.471,84 €

Importe de la modificación.....16.471,84 € (IVA incluido).

Tercero.- Notificar el acuerdo de modificación del contrato al referido contratista, requiriéndole para que: a) en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de modificación del contrato, proceda a reajustar la garantía definitiva constituida, incrementando la misma en 680,65 € por cualquiera de los medios establecidos en el art. 108.1 LCSP; y b) una vez reajustada la garantía definitiva constituida, proceda a suscribir un anexo al contrato inicial en el plazo máximo de 15 hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de modificación, conforme a la cláusula 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al art. 154 LCSP.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería, Contratación, Prevención de Riesgos Laborales, al responsable municipal del contrato y a la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.

Quinto.- Facultar a la concejal-delegada de Hacienda, María de los Ángeles Ballesteros Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente documento de modificación de contrato, conforme a las facultades delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2024.

Sexto.- Publicar anuncio del presente acuerdo y el de la formalización de la modificación del contrato, una vez que se produzca, en el Perfil del Contratante en cumplimiento de lo establecido en art. 154 y 207 LCSP y en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Séptimo.- Comunicar a la Cámara de Cuentas de Andalucía la modificación aprobada, en cumplimiento del artículo 335.2 de la LCSP.

Octavo.- Que se proceda a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

9º HÁBITAT URBANO/EXPTE 10100/2024, OCUPACIÓN EFECTIVA Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS OBRAS DE, OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CORACHA: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la ocupación efectiva y puesta en servicio de las obras de, Obras de Reurbanización de La Calle Coracha, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Acordar la ocupación efectiva y puesta en servicio para el uso público de las obras de “Obras de Reurbanización de La Calle Coracha”, lo que conllevará la apertura del vial al tráfico, así como al acceso de todos los vehículos necesarios en caso de urgencias o emergencias, todo ello con efectos del día 2 de junio de 2025.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al contratista, dando cuenta del mismo a la Dirección facultativa y a los servicios municipales de Intervención, Tesorería, Contratación, Prevención de Riesgos Laborales y a la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos





Municipales.

Tercero.- Se proceda a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

10º TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPT. 7270/2025. RENOVACIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE AUTO TAXI N.º 28.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

11º TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPT. 7288/2025. RENOVACIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE AUTO TAXI N.º 24.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12º TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPT. 7254/2025. RENOVACIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTO TAXI N.º 11.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

13º DESARROLLO ECONÓMICO/EXPT. 6344/2025. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESIC Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA PARA LA PROMOCIÓN Y CAPTACIÓN DE INTERESADOS: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar el convenio de colaboración entre ESIC y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para la promoción y captación de interesados, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la celebración del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESIC Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA PARA LA PROMOCIÓN Y CAPTACIÓN DE INTERESADOS PARA EL PROGRAMA FORMATIVO GENERACIÓN DIGITAL PARA DIRECTIVOS DE PYMES Y AUTÓNOMOS, conforme al texto que figura en el expediente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y código seguro de verificación (CSV): 9429WXNECKGQ5SK39DY7HZWMD, validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Escuela de Estudios Superiores ESIC.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, Ana Isabel Jiménez Contreras, para la formalización del citado convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.





14º CONTRATACIÓN/EXPTE. 4196/2023. SUSTITUCIÓN DE RESPONSABLES MUNICIPALES DE DIVERSOS CONTRATOS EN MATERIA DE SISTEMAS.- Examinado el expediente que se tramita sobre sustitución de responsables municipales de diversos contratos en materia de Sistemas, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Sustituir a Jose Antonio Borreguero Guerra por Javier Jesús García de Bringas como responsable del control de la ejecución de los contratos que se relacionan seguidamente, en el sentido siguiente:

Expediente	Adjudicatario	Responsable municipal actual	Responsable municipal nuevo
Expte. 5356/2019 - ref. C-2021/011: Prestación del servicio de alojamiento web personalizado, de servicio de correo electrónico y de servicio de backup de correo electrónico	T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.	José Antonio Borreguero Guerra	Javier Jesús García de Bringas
Expte. 14635/2021 - ref. C-2022/015: contratación de suministro, en régimen de renting, en 2 lotes, de diversos equipos multifuncionales y escáneres individuales	COANDA S.L.	José Antonio Borreguero Guerra	Javier Jesús García de Bringas
Expediente n.º 7233/2023, ref. C-2023/040: servicio de mantenimiento y soporte técnico para los aplicativos que conforman el sistema de planificación de recursos (ERP) del Ayto. Alcalá de Guadaíra	T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.	José Antonio Borreguero Guerra	Javier Jesús García de Bringas
Expediente n.º 4196/2023, ref. C-2023/016: servicios de telecomunicaciones en el ámbito de la telefonía fija y móvil (incluidos datos), acceso a Internet de banda ancha, y mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio durante 4 años.	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	José Antonio Borreguero Guerra	Javier Jesús García de Bringas
Expediente n.º 10402/2023, ref. C-2024/033: Servicio de mantenimiento y actualización de la Biblioteca Digital de Alcalá de Guadaíra	IBEROMEDIA ACC, S.L	José Antonio Borreguero Guerra	Javier Jesús García de Bringas
Expediente n.º 17678/2023, ref. C-2023/058: Suministro de medios materiales y de software de cita previa y de gestión de turnos para la Oficina de Atención al Ciudadano y el Centro de Servicios Sociales	ATISoluciones Diseño de Sistemas Electrónicos, S.L	José Antonio Borreguero Guerra y Esther Chozas Santos	Javier Jesús García de Bringas y Esther Chozas Santos
Expediente n.º 16865/2023: Aprobación de convenio. - Encargo a medio propio para emisión por FNMT de certificado de empleado	Fabrica Nacional de Moneda y Timbre	Antonio García Camacho	Javier Jesús García de Bringas

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los contratistas afectados.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a los antiguos y nuevos responsables municipales de los citados contratos, al Servicio Municipal de Contratación, y a la Intervención y Tesorería Municipales.

15º CONTRATACIÓN/EXPTE. 4196/2023. REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de telecomunicaciones, y **resultando:**





[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de telecomunicaciones al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en el ámbito de la telefonía fija y móvil (incluidos datos), acceso a Internet de banda ancha, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio durante un periodo de 4 años (C-2023/016). (expte 4196/2023) en lo términos siguientes:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe aprobado	Primer importe reajustado aprobado	Segundo importe propuesto para reajuste
2023	99101/9209/22200 (Comunicaciones telefónicas de diversas Concejalías)	303.042,49 €	-----	-----
2024		606.084,98 €	424.128,79 €	162.380,28 €
2025		606.084,98 €	424.128,79 €	424.128,79 €
2026		606.084,98 €	424.128,79 €	424.128,79 €
2027		303.042,49 €	424.128,79 €	424.128,79 €
2028		----	---	261.748,51 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al contratista, y dar traslado del mismo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al responsable municipal del contrato y al Servicio de Contratación.

16º GESTIÓN TRIBUTARIA/EXPTE. 6989/2025. INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DE ACTOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

17º GESTIÓN TRIBUTARIA/EXPTE. 15837/2023. INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DE ACTOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

18º POLICÍA LOCAL/EXPTE. 2807/2025. TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE FOMENTO DE CONDUCTAS CÍVICAS Y PREVENCIÓN DEL VANDALISMO EN ESPACIOS PÚBLICOS.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





19º POLICÍA LOCAL/EXPTE. 3608/2025. TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE FOMENTO DE CONDUCTAS CÍVICAS Y PREVENCIÓN DEL VANDALISMO EN ESPACIOS PÚBLICOS.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

21º POLICÍA LOCAL/EXPTE. 2810/2025. TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE FOMENTO DE CONDUCTAS CÍVICAS Y PREVENCIÓN DEL VANDALISMO EN ESPACIOS PÚBLICOS.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

22º POLICÍA LOCAL/EXPTE. 2817/2025. TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE FOMENTO DE CONDUCTAS CÍVICAS Y PREVENCIÓN DEL VANDALISMO EN ESPACIOS PÚBLICOS.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

23º POLICÍA LOCAL/EXPTE. 2816/2025. TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE FOMENTO DE CONDUCTAS CÍVICAS Y PREVENCIÓN DEL VANDALISMO EN ESPACIOS PÚBLICOS.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

24º POLICÍA LOCAL/EXPTE. 3569/2025. TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE ANIMALES.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

25º POLICÍA LOCAL/EXPTE. 3689/2025. TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





26º MEDIO AMBIENTE/CONTRATACIÓN/EXPTE. 4995/2025. CONTRATO DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN, EN 2 LOTES, DE PLANTACIONES PARA REFORESTACIÓN Y REVEGETACIÓN DE PARQUES Y JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación de suministro y plantación, en 2 lotes, de plantaciones para reforestación y revegetación de parques y jardines y espacios públicos en los distritos de la ciudad, que se tramita para su aprobación, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 4995/2025, incoado para adjudicar el contrato de suministro y plantación, en 2 lotes, de plantaciones para reforestación y revegetación de parques y jardines y espacios públicos en los distritos de la ciudad (C-2025/025), así como la apertura de su procedimiento abierto de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y el modelo de declaración unificada europea (DEUC) en formato *xml* y el modelo de oferta en formato *word*.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 4995/2025, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º 44946HLX44YLGGEQ537T4SMGS (PCAP) y n.º 4RQ93WNEX4PW6JCDDH2H6CMLF (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación en los términos anteriormente indicados. Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Antonio Matías Melero Casado, Ingeniero Técnico Agrícola municipal.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Jefe de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

27º FIESTAS MAYORES/CONTRATACIÓN/EXPTE. 14202/2024. CONTRATO DE SERVICIO, EN 5 LOTES, DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS DURANTE LOS FESTEJOS DE FERIA 2025, LOTE 1: NO CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.- Examinado el expediente que se tramita sobre la decisión de no celebrar el contrato y devolución de garantía definitiva del lote 1 del contrato de servicio, en 5 lotes, de producción de eventos y realización de actuaciones artísticas durante los festejos de Feria 2025, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- No celebrar el contrato del lote 1 (evento presentación cartel de feria) por las razones de interés público anteriormente expuestas, basadas en la imposibilidad de formalizar dicho contrato con anterioridad al inicio de su fecha de ejecución que se encuentra prevista en los pliegos.

Segundo.- Devolver la garantía definitiva depositada mediante transferencia bancaria en la Tesorería municipal por La Máscara Producciones SL, por importe de 500 € (documento contable n.º 12025000022041, de 28 de marzo de 2025).

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a La Máscara Producciones SL y a los restantes licitadores del lote 1, con indicación de los recursos precedentes.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación municipal de Fiestas Mayores, a la Intervención y Tesorería Municipales, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a Rafael Blanco García como responsable municipal del contrato.

Quinto.- Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, un anuncio indicativo de la decisión de no adjudicar el lote 1 del contrato objeto del presente procedimiento.

Sexto.- Publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A estos efectos, contra la decisión de no celebrar el lote 1 del contrato podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del respectivo anuncio en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la citada publicación.





28º ASUNTO URGENTE.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 50.3 y 59.6 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno el 17 de junio de 2021 (BOP de Sevilla núm. 168 de 22-07-2021), y en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, una vez concluido el examen de los asuntos del orden del día, la presidencia somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la solicitud de inclusión en el turno de urgencia del asunto expediente 7625/2025 sobre licencia de aprovechamiento especial del dominio público para instalación de puesto venta restauración móvil (food truck) en piscina de verano de San Juan.

La concejalía-delegada de Deportes fundamenta la urgencia de este asunto en los términos siguientes: *“El expediente arriba indicado fue incoado el 27 de mayo de 2025.*

La propuesta de aprobación del expediente no se ha incluido en el orden del día de la sesión a celebrar el día 2 de junio de 2025 por la Junta de Gobierno Local.

No obstante:

Primero.- Que el expediente finalizado llegó a Secretaría para incluir en la Junta de Gobierno Local del 2 de junio de 2025, después de cerrar la convocatoria y antes de celebrar la sesión de Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Que por concretas razones de interés público, conviene incorporar el asunto al orden del día de la sesión, dado que si no, no se cumplirían los plazos de tiempo necesarios para que el contrato se adjudique en fecha.

En consecuencia, le solicito que la referida propuesta de acuerdo sea debatida y votada en el punto relativo a urgencias del orden del día de la sesión a celebrar por el citado órgano.”

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria, por unanimidad, y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **acuerda**, previa especial declaración de urgencia, conocer del siguiente asunto no comprendido en la convocatoria:

DEPORTES/EXPTE. 7625/2025. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DE PUESTO VENTA RESTAURACIÓN MÓVIL (FOOD TRUCK) EN PISCINA DE VERANO DE SAN JUAN: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar el procedimiento para el otorgamiento de licencia de aprovechamiento especial del dominio público para instalación de puesto venta restauración móvil (food truck) en piscina de verano de San Juan, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar el procedimiento para el otorgamiento de licencia para un servicio de restauración móvil (denominado *Food Truck*) para la venta de bebidas y artículos alimenticios, limitado a un único vehículo de las características definidas en las condiciones administrativas y técnicas, en la piscina de verano San Juan, durante el periodo estival, y conforme a lo que se especifica en las condiciones técnicas.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Segundo.- Aprobar las condiciones administrativas y técnicas (CSV: AST35ASQ2J3TEE6WW3F4KF7EC) que recogen los requisitos que deben reunir el adjudicatario y el vehículo que vayan a utilizar, para el desarrollo de la actividad de hostelería, así como los referidos a las condiciones de prestación del citado servicio.

Tercero.- El otorgamiento de la licencia determinará el abono de un canon por parte del concesionario de la licencia, que se ha establecido por informe técnico de la delegación municipal correspondiente en un importe de 213,85 € por el total del periodo de servicio previsto en la concesión, debiendo ingresar este canon en la tesorería municipal en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación, y teniendo que presentar resguardo del ingreso una vez realizado el pago, a la Delegación Municipal de Deportes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones de Servicios Urbanos, a la Tesorería Municipal , así como a la Delegación proponente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

